



CORDOBA, 30 NOV 2016

VISTO:

La necesidad de realizar el traslado de Estudiantes que asisten a la Escuela de Formación de Capataces 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos traslados se efectuaron a Anizacate y a Barrio Carrara Cooperativa Horizonte, en virtud de la enseñanza de módulos del EFCA 2016.

Que el servicio de transporte fue requerido a la firma MARTIN MARIO CESAR, quien presupuestó un importe de \$ 9.000,00.

Que la liquidación correspondiente será imputada a las partidas de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios (EFCA 2016 y TABI), encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 2: Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

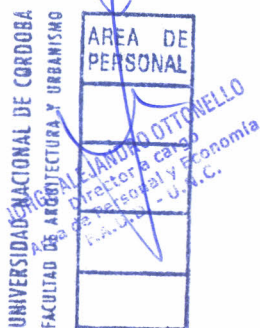
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Firma MARTIN MARIO CESAR – CUIT N° 20-08454010-3, por la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00), según Facturas N° B 0002-00000138 y 139, y correspondientes a traslado de Estudiantes de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2016).

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios (EFCA 2016 y TABI), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1819 16.